

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Don Javier Oraa González, Juez de Distrito en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76 de 1987, se siguen autos de juicio, a instancia de «Ilimar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arnaiz y Sáenz de Cabezón, contra doña Emilia Manglano Rincón, representada por la Procuradora señora Alvarez Gilsanz, y contra su esposo, a los solos efectos del artículo 144 del RH, en reclamación de 10.407.900 pesetas, más 18.213 pesetas, más 1.040.790 pesetas, correspondientes al 10 por 100 del principal, más otros 2.000.000 de pesetas calculados para costas e intereses, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de mayo y su hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 6 de junio y su hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 4 de julio y su hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual o, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso sexto, tipo D), situado en la planta sexta del edificio sin número de marcado, de la glorieta Rosales, de 175 metros 92 decímetros cuadrados.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Turismo, marca «Ford», Fiesta, matrícula BU-1755-I.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 9 de marzo de 1988.—El Juez, Javier Oraa González.—La Secretaria.—4.180-C.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 430/1986, promovidos por don Santiago Castañera Ovejero, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Luis Carballo Valverde, de esta ciudad, sobre reclamación de 408.148 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de mayo, 13 de junio y 11 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno procedente de la denominada «Dehesa Coto Manantío», en término de Badajoz, con una cabida de 2.5283 hectáreas. Inscrita en el libro 54, folio 134, finca número 2.984, inscripción primera.

Como construcciones existentes en la finca hay una vivienda tipo chalé, con una superficie de 150 metros, aproximadamente, y un tipo de edificación de calidad media alta. Además, hay una pequeña granja de conejos, realizada con fábrica de bloques y cubierto curva de aluminio, con una superficie de unos 400 metros cuadrados.

El valor de los terrenos es de 1.264.150 pesetas.

El de la vivienda es de 3.900.000 pesetas.

Y el correspondiente a la granja es de 4.800.000 pesetas.

El importe total de la valoración es de 9.964.150 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—1.629-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 959/1987-1.<sup>a</sup> se ha tenido, por resolución de esta fecha, por declarada en estado de quiebra necesaria a la Sociedad «Ditres, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Doctor Sampson, número 60, dedicada a distribuciones y representaciones, siendo su objeto social la importación, exportación, comercialización, distribución y compraventa de productos alimenticios en general, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Tomás Arruga Tolosa, y como Depositario a don Rafael Redondo Durán, con un pasivo de 28.301.227 pesetas. Se hace constar que la quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Y para que sirva de publicidad a los fines oportunos, libro el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.284-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 1.784/1984, sección primera, promovidos por Comunidad de Proprietarios, casa sita en calle Ganduxer, número 45, de esta ciudad, contra don Ramón Salada Erta, e ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Salada Padrós, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el 3 de mayo próximo, a las once

horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 7 de junio siguiente, a las once horas. Y, si tampoco hubiera licitadores, se señala el 5 de julio siguiente, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Piso en la quinta planta, puerta B, de la casa número 45 de la calle Ganduxer, de la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, que mide una superficie de 332 metros cuadrados, de los cuales hay 52 metros cuadrados de terraza y balcones, y de estos últimos corresponden a voladizos 25,62 metros cuadrados. Tiene dos salidas; una principal, que da al vestíbulo del ascensor, que, a su vez, tiene comunicación con la escalera de la casa, y otra de servicio, que da al rellano de la propia escalera. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 12 en el sótano de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 977, libro 977 del archivo, folio 19, finca 10.749, anotación B.

**Garaje,** cuya propiedad se regula en términos generales por las distintas y respectivas cuotas de participación, y cuyo uso se ha decidido por sendos acuerdos tomados por unanimidad de la Comunidad.

Valorado todo ello en la suma de 15.230.000 pesetas.

**Segundo lote:** Almacén situado en la planta sótano de la casa y que mide una superficie de 36 metros cuadrados, con salida al exterior del edificio a través de un pasillo del propio sótano y de la escalera que asciende hasta la planta baja y puerta de servicio existente en la misma. Inscritas tres quintas partes a favor de don Ramón Salada Padrós al tomo y libro 314 del archivo, folio 30 vuelto, finca 10.725, anotación B del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Valorado en la cantidad de 821.325 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.277-D.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1986-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Onorato Aseñico y doña Lorenza Daya Lora, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de junio de 1988, a las once horas; y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 1 de julio de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100; y, caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 1 de septiembre de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

**Departamento número 1:** Local comercial sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Florida, de Abrera, de superficie útil aproximada 46 metros cuadrados; compuesto de una sola nave y aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.449, libro 38 de Abrera, folio 99, finca 2.420, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.675-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 325/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Compañía Anónima Hilaturas Mateo-Brujas», con domicilio en esta ciudad, Gerona, 46, y dedicada a hilatura de estambre y otras materias textiles, habiéndose designar para el cargo de Interventor judicial único a don Francisco Lorente Mones, con un activo de 365.568.000 pesetas, y un pasivo de 97.087.175 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 29 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.900-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección segunda), y con el número 30/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «INDUBAN, Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Zárate Alday y doña María Antonia Garrote Arriortya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo a las once horas con las prevenciones siguientes:

**Primera.**-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**-Que los autos y la certificación que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar por destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 24 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 20 de julio a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse, cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora, sirviendo el presente de notificación en forma por hallarse los demandados en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Piso 6.º izquierda** de la casa señalada con el número 28 de la calle Villa de Plencia, de Las Arenas. Inscrito en el tomo 1.309, libro 586 de Getxo, folio 107, finca 37.292.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.901-C.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 141/1985, a instancia de doña Dolores Sáenz de Cabezón Chico contra don Manuel Sáez de Cabezón, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes siguientes:

Un edificio sito en la calle San Juan, número 5 de esta ciudad, compuesto de pisos y locales. Valorado en la cantidad de 41.110.000 pesetas.

Un edificio sito en la calle General Santocildes número 4, compuesto de locales y pisos. Valorado en 15.564.200 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de mayo siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 10 de junio con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 11 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir.

sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de la demandante, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes y arrendamientos anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los litigantes por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.329-D.

## DENIA

### Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Denia (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 246/1986, seguidos a instancia de don Marcelino Almazán Lumbreras, representado por el Procurador señor Martí Palazón, seguidos contra «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», actualmente «Hispano Lusa de Construcciones, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación judicial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo a las once horas de su mañana, por el tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que

si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

### Los siguientes lotes:

Todas las descripciones registrales que seguidamente se relacionan pertenecen a viviendas y bajos comerciales de un edificio situado en la Partida Saladar de Jávea, el cual se encuentra en fase de construcción.

Lote número 1. Compuesto por las fincas cuyos números registrales son: 22.002, 22.004, 22.006, 22.008, 22.010, 22.012, 22.014, 22.016, 22.018, 22.020, 22.024, 22.026, 22.028, 22.030, 22.032, 22.034, 22.036, 22.038, 22.042, 22.048, 22.050, 22.052, 22.054, 22.056, 22.058, 22.060, 22.062, 22.064, 22.066, 22.068, 22.070, 22.072, 22.074, 22.076. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Jávea, y cuyo precio de tasación es el de 28.530.000 pesetas.

Lote número 2. Compuesto por la finca registral número 22.040 del Registro de la Propiedad de Jávea, valorada en 975.000 pesetas.

Lote número 3. Compuesto por la finca registral número 22.022, valorada en 804.000 pesetas.

Lote número 4. Compuesto por la finca registral número 22.044 del Registro de la Propiedad de Jávea, valorada en 516.000 pesetas.

Lote número 5. Compuesto por la finca registral número 22.046 del Registro de la Propiedad de Jávea, valorada en 372.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de marzo de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—3.905-C.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/1987, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de «Curtidos Navarro, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora Francisca Orts Mogica, contra «Pallús, Sociedad Limitada», partida Alzabares Bajo, 19, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.475.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de septiembre de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Un reactivador de montar puntas, tipo VP22, serie R, número 320, valorado en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de montar puntas cerin, tipo D-63, número MP207/13, valorada en 400.000 pesetas.

3. Una máquina de moldear talones, marca «Andreu», valorada en 80.000 pesetas.

4. Una máquina de moldear topes, tipo S-93, número 2, valorada en 65.000 pesetas.

5. Una máquina de montar enfranques albero, serie CN 2387, valorada en 60.000 pesetas.

6. Un reactivador de talones, valorado en 45.000 pesetas.

7. Una máquina de montar talones, marca «Desin», tipo K-58, número 110090, valorada en 275.000 pesetas.

8. Un horno JV500, tipo Ls80-L1, número 614371, valorado en 225.000 pesetas.

9. Una máquina de manchar pieles, clase F, dos rodillos, valorada en 60.000 pesetas.

10. Una máquina de lijar, dos rodillos, valorada en 60.000 pesetas.

11. Un colector de polvo, tipo OT M-2, número 202616-B, valorado en 55.000 pesetas.

12. Una máquina de quemar por aire, tipo K-21, número 871, valorada en 85.000 pesetas.

13. Tres reactivadores, valorados en 65.000 pesetas.

14. Una máquina de pegar neumática pasanqui, número 213, valorada en 210.000 pesetas.

15. Una máquina de prefijar marca «Iorce Pra-84», tipo S/A85, número 116, valorada en 415.000 pesetas.

16. Una máquina de sacar hormas, marca «Andreu», valorada en 65.000 pesetas.

17. Una máquina de clavar tacones, tipo B-639-190, valorada en 275.000 pesetas.

18. Una máquina de conformar, modelo NF81 S/430126, valorada en 105.000 pesetas.

19. Una máquina de timbrar plantas, valorada en 50.000 pesetas.

20. Una máquina-colector de vapor, tipo PV8, número 1295, valorada en 35.000 pesetas.

21. Una máquina de conformar botas, marca «Gonsol», valorada en 85.000 pesetas.

22. Una vía para fabricación mecánica, tres líneas, valorada en 185.000 pesetas.

23. Sesenta y cinco carros para vía mecánica, de a dos pares, valorados en 150.000 pesetas.

24. Una máquina neumática de pegar, valorada en 65.000 pesetas.

25. Una máquina de rayar costuras, tipo 563, número 696688, valorada en 175.000 pesetas.

26. Una máquina de doblar, marca «Sacitra», número 6712305, valorada en 215.000 pesetas.

27. Una máquina de rebajar, MG, valorada en 75.000 pesetas.

28. Una máquina de aparar, marca «Alfa 127-303», valorada en 65.000 pesetas.

29. Una máquina de cortar, marca «Imu 29 A», 0400/4, valorada en 325.000 pesetas.

30. Un refrigerador de aire optimair, valorado en 75.000 pesetas.

31. Una fotocopidora, marca «Mita DC112», modelo DV45, 006624, código número 198411, valorada en 75.000 pesetas.

32. Conjunto formado por un ordenador marca «Victor», modelo V-286, serial 603120029; un teclado, un monitor-ordenador, número DM14, número v2002328A y una batería marca «Olivetti Sat 400», valorado todo en 500.000 pesetas.

33. Una máquina de escribir marca «Olimpia», valorada en 55.000 pesetas.

34. Un carro marca «Involca», valorado en 15.000 pesetas.

35. Una mesa fotocopiadora, valorada en 10.000 pesetas.

36. Dos armarios-archivadores con puertas plegables, valorados en 90.000 pesetas.

37. Una mesa de modelista, valorada en 10.000 pesetas.

38. Una máquina de escribir marca «Olivetti Línea 98», valorada en 60.000 pesetas.

39. Una mesa de despacho con alerón izquierdo, valorada en 60.000 pesetas.

40. Una caja fuerte blindada, valorada en 80.000 pesetas.

41. Un conjunto compuesto por un ordenador marca «Victor», tipo V 286, serial 701101281B; un teclado, un monitor, modelo DM14, serial 4210971G y una impresora marca «Dot Matrix Printer», tipo M1550+, valorado todo en 500.000 pesetas.

42. Un conjunto formado por un carrisel para máquina de alta frecuencia y una máquina de alta frecuencia, valorado en 875.000 pesetas.

43. Una cabina de difuminar, valorada en 25.000 pesetas.

44. Dos pistolas de difuminar, valoradas en 15.000 pesetas.

45. Una máquina de dar coia, valorada en 60.000 pesetas.

46. Una estantería para pieles, valorada en 60.000 pesetas.

47. Dos estanterías de pisos y plantas, valoradas en 10.000 pesetas.

48. Cuatro horneros metálicos, valorados en 10.000 pesetas.

49. Una máquina de poner grapas a las plantas, valorada en 10.000 pesetas.

50. Un compresor marca «Puka», 311392, K060101, valorado en 160.000 pesetas.

51. Un compresor marca «Vicenza Itali», 6802185, valorado en 425.000 pesetas.

52. Un refrigerador de aire, tipo HA28T2D, valorado en 85.000 pesetas.

53. Una purga de aire marca «Ran 2», 12075/85, valorada en 25.000 pesetas.

54. Una purga de aire marca «CSN-3», 13424/85, valorada en 45.000 pesetas.

55. Un calderín de aire, número 10412, valorado en 145.000 pesetas.

Asciende el valor de los bienes detallados a 7.475.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.919-C.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 108/1985 a instancia de don Michael Francis Bradford contra don Rolf Rohwer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nueva, número 861, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa señalada con el número 5, compuesta de planta baja, entresuelo y un piso con corral y patio cubierto, dentro del cual hay una prensa y un establo frente a la casa, dividido por la calle Nueva de Albiñana; no consta su superficie, aunque según el catastro tiene la casa 259 metros 20 centímetros cuadrados, y el total verificado, 597,20 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, oeste, con casa de Isidro Mercade y parte con casa de Juan Sentís; por la derecha, este, con terreno de Ramón Llagostera; por detrás, norte, con Antonio Mata, hoy, camino, y por su frente, sur, con terreno de Francisco Nin y parte Ramón Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 839, libro 18 de Albiñana, folio 77, finca 107 (antes tomo 154, libro 5 de Albiñana, folio 21 vuelto).

Dado en El Vendrell a 26 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.914-C.

#### GIJON

##### Edicto

El Ilmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 71/1984, seguidos a instancia de «Asturlak, Sociedad Limitada», contra don Benjamín Alvarez Costales, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 6 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 12 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso 3.º izquierda C, de la casa número 69 de la calle Marqués de Casa Valdés, de Gijón. Superficie 44 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.132, folio 103, finca número 36.898 de Gijón, número 5. Tasada pericialmente en la cantidad de: 2.300.000 pesetas.

2. Urbana: Piso 12.º M de la escalera derecha, de la casa números 20 y 21 de la avenida Rufo Rendueles, de Gijón. Superficie 76,96 metros cuadrados. Inscrita al libro 759, folio 31, finca 20.253 de Gijón, número 5. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Urbana: Piso 12.º L, escalera derecha, de la casa números 20 y 21 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón. Superficie 76,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 759, folio 28, finca número 20.251 de Gijón, número 5. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

4. Finca rústica en Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, de 23 áreas 54 centiáreas. Inscrita al libro 882, folio 145, finca número 3.778 de Gijón, número 5. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—1.633-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 959 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Parra Murga, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 8.100.000 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid. Piso primero V-1 de la casa número 13 de la calle de Puerto Rico, con una superficie de 142,35 metros cuadrados y una participación

en elementos comunes de 1.519 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 583, folio 192, finca núm. 31.400.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 23 de mayo, 23 de junio y 21 de julio próximos, a las diez treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo para la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al acto del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá condignarse la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.906-C.

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.237/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Llorens Valderrama en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial de Conductores Eléctricos, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 57.280.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca: que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica, Pastizal e inculto Do Ramallal, de 81 áreas y 5 centiáreas, radicante en la parroquia de

Mourence, municipio de Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), en el libro 92 de Villalba, folio 61, finca 7.397, inscripción 2.<sup>a</sup> de dominio y 3.<sup>a</sup> de hipoteca.

Sobre esta finca se realizó la obra nueva que a continuación se describe, que causó la inscripción 4.<sup>a</sup>, y que figura también hipotecada, en virtud del pacto expreso de extensión hipoteca:

Hacia el viento sur de la finca, una nave industrial en forma de ele (L) que se compone de dos naves unidas, destinadas a la fabricación y almacén, con un anexo en el que se sitúan las oficinas que se describen así:

La primera de las naves, con una superficie en planta de 615 metros cuadrados, destinada a fabricación. Está realizada a base de zapatas y pilares de hormigón armado y cubierta a dos aguas formada por cerchas prefabricadas de hormigón armado de pequeña pendiente (10 por 100) y correas del mismo material. Los cerramientos exteriores se realizan a base de doble tabique de ladrillo de ocho con cámara de aire.

La nave almacén, con una superficie en planta de 984 metros cuadrados, es de características similares, pero debido a la pendiente del terreno, ha sido necesario en gran parte de ella realizar un muro de contención de tierras de hormigón armado, que sirve a la vez de base para el cerramiento exterior de la misma.

La iluminación natural se obtiene por medio de amplios ventanales laterales, realizados en carpintería prefabricada de hormigón. El techo de ambas naves va aislado con paneles de fibra de vidrio recubiertas de una lámina de aluminio gofrado.

En un anexo de 200 metros cuadrados de superficie en planta y a dos niveles, se sitúa en la planta baja un pequeño aparcamiento cubierto para vehículos automóviles, el hall de entrada, los aseos-servicios-vestuarios para el personal y un pequeño almacén para repuestos.

En la planta alta, se encuentran las oficinas administrativas, el despacho de dirección, sala de espera, servicio-aseos para el personal de oficinas y laboratorio de control de calidad.

En la nave de fabricación se instalará todo el equipo de proceso de fabricación y la nave almacén estará dotada de un puente-grúa con la finalidad de facilitar la carga y descarga en los camiones de las bobinas.

Dispone en el exterior de una amplia zona de 900 metros cuadrados para aparcamiento y maniobra de vehículos.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones exigidas, el día 24 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.922-C.

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 84 de 1986, de juicio de procedimiento sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hercomar, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Valor de la subasta: 5.466.000 pesetas.

En Madrid, calle Virgen de Belén, número 20. Finca número 4. Piso 1.<sup>o</sup> letra A. Tiene una superficie aproximada de 96 metros 30 decímetros cuadrados. Su cuota de participación 6,759 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.661, folio 13, finca número 120.977, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Ernesto Esteban Castillo.—El Secretario.—3.904-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 653/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Oblanca, don César García Oblanca y doña María del Rosario Oblanca González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1988, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de junio de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de 25.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de julio de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra rústico, riego de Villabalter, municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de El Soto, de haber 92 áreas 78 centiáreas, que linda: Norte, Jenara Domínguez; sur, Fulgencia Fernández y otros; este, herederos de Félix Fernández, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 902 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 219, finca número 4.780, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.631-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 596/1985 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra Trinidad Casar Herráiz, Luciano Rujas Ruiz y «Vonder, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda sita en la planta 10.ª alzada, sobre la baja o diáfana del edificio de que forma parte o conjunto Residencial Tobago. 1.ª fase, en la Playa de Muchavista, en la avenida Gobernador Aramburu, término de Campello, partida de la Pasio o Condomina, acceso por el zaguán número 1, es de tipo C. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados, con 10 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, Sección Campello, al libro 232, folio 52, finca número 14.876.

Forma parte de un edificio compuesto por 18 plantas, con fachada de pidera tipo caliza, carpintería exterior de aluminio anodizado en color oro, portal con suelo cerámico y escalera de terraza, cuenta con instalación de cuatro ascensores, portero automático, conserje; carece de calefacción.

La subasta tendrá lugar el próximo 17 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha; despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 11 de julio de 1988 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1988, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda. Y sirva el presente edicto de notificación a la entidad demandada «Vonder, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.630-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 164/1986, a instancia de don Juan Bernal Fernández, mayor de edad y vecino de Málaga, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Bernal Fernández, hijo de Juan y de Antonia, nacido en Alhaurin de la Torre el día 5 de octubre de 1914, el cual desapareció en el término de Antequera, en el sitio del Torcal, donde según parece cayó herido en la guerra civil, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.092-C (19097).

y 2.ª 14-4-1988

## MANZANARES

### Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 199/1985, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Ochoa García y su esposo, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 6 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dicho bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de este año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 6 de septiembre venidero, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

## Bienes embargados

Haza de secano, al sitio Campo y Moncobar; de haber 13 fanegas, o sean 8 hectáreas 37 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 437, libro 260, folio 105 vuelto, finca 9.691. Tasada pericialmente en 650.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Moncobar o Cencerrilla; de haber 13 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 37 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 421, libro 252, folio 234, finca 15.607. Tasada pericialmente en 650.000 pesetas.

Haza de secano, titulada Egido de Moncobar, al sitio de su nombre y Campo; de haber 6 hectáreas 17 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 148, libro 97, folio 131 vuelto, finca 4.940. Tasada pericialmente en 475.000 pesetas.

Tierra secano, al sitio del Campo y Orezo; su extensión es de 11 fanegas o 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas y 18 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 146, folio 179 vuelto, finca 4.828. Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

Era, al sitio del Terrero Blanco y Cruz de la Oliva, con superficie de dos celemines, equivalentes a 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 465, folio 73 vuelto, finca 17.268. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

Urbana.—Una quinta parte de una treinta y dosavas partes de casa, en la población de Manzanares, en la calle Pósito, número 3, se ignora su medida superficial. Linda: Derecha, entrando, calle de las Monjas, formando esquina y a la que tiene puerta falsa; izquierda, casa de Herederos de Dolores González Elipe Rodríguez; fondo, Manuel Muñoz de la Espada y Enrique Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 670, folio 36, finca 8.967. Tasada pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas.

Urbana.—Una quinta parte de una tercera parte de bodega, en la población de Manzanares, sitio camino Real De Madrid; mide 489 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: frente, saliente, huerta de Ramón García Noblejas; derecha, mediodía, camino de las Eras; izquierda, poniente, era de Martín y Enrique Ochoa; fondo, norte, corraliza de la misma era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 517, folio 100, finca número 7.567. Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Rústica.—Una quinta parte de una tercera parte de era, en el término de Manzanares, al sitio camino Ancho; de haber 2 hectáreas y 45 centiáreas. Linda: Norte, Marcos Atienza Lechuga; sur, calle Zumalacárregui; este, Victoriano Flores; oeste, travesía de Ruiz Morote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 249, folio 151, finca 5.723. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de tierra, en el término de Manzanares, al sitio llamado de Siles; de haber 27 hectáreas 98 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, camino de Las Carretas que la separa de otras varias parcelas; sur, Antonio Ochoa; este, María del Carmen Ochoa; oeste, María del Carmen Navas. La cruz de saliente a poniente la carretera del Moral a Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 6, finca 17.690. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una quinta parte indivisa tierra, en el término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo, el Velo y Barraco; de haber 2 hectáreas. Linda: Norte, Antonio Ochoa; sur, camino de Murcia; este, María del Carmen Navas; oeste, Enrique Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 143, finca número 17.750. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de Tierra, en el término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y el Velo; de haber 3 hectáreas 44 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte,

Enrique Ochoa; sur, el camino de Murcia; este, Enrique Ochoa; oeste, Ramón Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 133, finca número 17.745. Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de tierra, en el término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y el Velo; de haber 3 hectáreas 17 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Ochoa; sur, Enrique Ochoa; un sendón; oeste, camino de la Viña del Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 137, finca 17.747. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

Rústica.—Una quinta parte su nuda propiedad de tierra, en el término de Manzanares, al sitio monte Carrizo y el Velo; de haber 2 hectáreas 61 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Ochoa; sur, herederos de Ramón Ochoa; oeste, Antonio Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 743, folio 93, finca número 17.744. Tasada pericialmente en 275.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de tierra, en el término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y el Velo; de haber 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Ochoa; este, camino de la Viña del Pinar; sur, Enrique Ochoa; oeste, Ramón Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 135, finca número 17.746. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de tierra, en el término de Manzanares, al sitio llamado de Siles; de haber 1 hectárea 65 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, carril del Charco; sur, camino de las Carretas; este, María del Carmen Navas; oeste, Carmen Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 8, finca número 17.691. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de una cuarentava parte indivisa de una casa, en el término de Manzanares, al sitio llamado de Siles, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias; mide 1.080 metros cuadrados, incluido el egido que la circunda. Linda: Norte, herederos de Ramón Ochoa; oeste, herederos de Ramón Ochoa; mediodía, carril del Charco; saliente, carril de la Vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 2, finca 17.688. Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del terreno destinado a pastos y egidos, en el término de Manzanares, al sitio llamado de Siles; de haber 78 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Jesús Ochoa; sur, parcela de Jesús Ochoa; este, parcela de Jesús Ochoa; oeste, parcela de Jesús Ochoa y carril del Charco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 725, folio 4, finca número 17.689. Tasada pericialmente en 29.250 pesetas.

Dado en Manzanares a 16 de marzo de 1988.—La Magistrado-Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—1.632-3.

## SALAMANCA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 300/1986 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra otros y los herederos de don Damián Cilleros García, vecino que fue de Cabrilias, y las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés legítimo en la herencia yacente de referido señor Cillero García, en reclamación de 2.173.791 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, cuyo autor se encuen-

tra en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por término de veinte días, el día 13 de julio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

## Bienes que se subastan

1.º Un tractor marca «John Deere», matrícula Sa-6103-VE. Valorado en 600.000 pesetas.

2.º Una empacadora marca «Bacile». Valorada en 200.000 pesetas.

3.º Una empacadora, Valorada en 25.000 pesetas.

4.º Arado reversible bisurco. Valorado en 15.000 pesetas.

5.º Grada de discos. Valorado en 5.000 pesetas.

6.º Remolque matrícula SA-21460. Valorado en 45.000 pesetas.

7.º Cincuenta centésimas de una ciento veinteva parte pro indiviso de la finca denominada el Coto de Cabrilias y vulgarmente El Vaqueril, sita en término municipal de San Muñoz, dentro de la cual existe una caseta para albergue de ganado y tres o cuatro pajares; su cabida aproximada es de 781 hectáreas 68 áreas 25 centiáreas, y linda: Al este, el coto de San Muñoz, propio de los vecinos de San Muñoz, y el coto de Oteruelo de Don Andrés, propio de doña Isabel, doña María Teresa y don Andrés Sánchez; sur, tierras del pueblo de Cabrilias y parte del citado coto Oteruelo de Don Andrés; al oeste, con parte de coto de Boadilla, y al norte, el coto denominado Casas del Marqués, siendo la finca divisoria con este último una recta que partiendo desde el regato de La Sahucera, pasa por el valle de la Fuente Grande y va al Rompido Nuevo, en el sitio donde cruza la cañada, atraviesa ésta y sigue por el lado derecho

de la misma hasta su terminación en la raya de Boadilla. Valorada dicha participación pro indivisa en 1.000.000 de pesetas.

8.º Finca número 3 del plano general que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a secano al sitio del coto de San Muñoz, Valdepajares Grandes, Ayuntamiento de San Muñoz, que linda: Norte, con Isabel Castaño Martín -finca número 2 y salida camino de servicio-; sur, Máximo Martín Martín González -finca 10-; este, con Andrés Martín Ramos -finca 1- y Gonzalo Garavis García -finca 11-; oeste, con Lucas Castaño Sánchez y otro -finca 4- y Lucas Castaño Sánchez -finca 9-. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 34 áreas 15 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Inscrita al tomo 3.328, libro 18, folio 57, finca 1.557-1.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

9.º Una casa con pajar, corral y tenadas en la calle de La Calzada, sin número, de planta baja solamente, término municipal de Cabrillas, ocupando todo ello unos 800 metros cuadrados aproximadamente, de los que construido en sí, son unos 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calleja pública; izquierda, finca de Teresa y Gabriela Gavilán, y al fondo, de Ignacio García Costa. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10. Casa en la calle La Rúa, 20, de Cabrillas, de unos 121 metros cuadrados, de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y trastero. Tiene en la parte trasera un corral que se compone de panera, tenadas y pajar. Todo ello tiene una extensión de unos 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle La Rúa; al sur, con calle Calleja, sin número, y al este, con calle de José Antonio Primo de Rivera e Isaac Cillero Gavilán, y al oeste, con Antonio García y Juan M. Sánchez Martín. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 10.890.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de marzo de 1988.-El Secretario judicial.-3.893-C.

## SANTANDER

### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Revilla Martínez, en representación de don José Ignacio Pausa Riol, mayor de edad, vecino de La Concha de Villaescusa, contra don José Antonio Campo Antón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Villanueva de Villaescusa, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de Sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien inmueble trabado en dichos autos al demandado, que es el siguiente:

Urbana. Prado en el pueblo de Villanueva, término municipal de Villaescusa, al sitio de La Cotería; con una cabida de seis carros o 10 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, Cooperativa Rural del Campo; sur, de los herederos de Daniel Rasilla; este, arroyo y de los herederos de Marcial Solana, y al oeste, carretera general de Guarnizo a Villarriedo. Dentro de dicho terreno se ha construido un edificio que consta de planta de semisótano, debido al desnivel del terreno, con una superficie construida de 480 metros cuadrados, destinada a fines comerciales o industriales, y con acceso por el viento este; de planta baja, con una superficie construida de 480 metros cuadrados, destinada a fines comerciales o industriales y con acceso por el viento oeste, y encima de parte de ésta, de otra planta destinada a vivienda, con una superficie construida de 135 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tendero,

cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza, teniendo su acceso por una escalera interior. Inscrita al libro 66 de Villaescusa, folio 131, finca 7.477, inscripciones primera y segunda. Valorada en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicha finca.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 24.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para los licitadores en estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-1.634-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 481/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Carmen Cabades Villar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de junio de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de julio de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Bien objeto de subasta

Unico.-Local comercial situado en la planta baja del segundo cuerpo del edificio «Benlliure», en la urbanización «Puigval», término municipal del Puig. Está ubicado a la izquierda del edificio, según se mira a su fachada principal. No tiene distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 140 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio o zaguán número 2 y escaleras del edificio; izquierda, zona verde; fondo, vuelo de la calle interior, y por frente, terraza del edificio. Cuota de participación: 2,81 por 100. Es propiedad horizontal. Inscrito, pendiente de inscripción, si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.479, libro 122 del Puig, folio 43, finca número 12.296, inscripción primera.

Valorada en 7.354.662 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que caso de resultar negativa la notificación a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma a la misma.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaria.-1.651-5.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecución provisional número 264/1987-bis, promovidos por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Asins Hernandis, contra don Salvador Celda Tello, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

**Lote primero:** Vivienda unifamiliar sita en Monserrat (Valencia), con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.626, libro 199 de Monserrat, folio 49, finca número 18.553, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

**Lote segundo:** Vivienda unifamiliar sita en Monserrat (Valencia), con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro anteriores, folio 51, finca 18.554, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

**Lote tercero:** Vivienda unifamiliar sita en Monserrat (Valencia), con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro anteriores, folio 53, finca número 18.555, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

**Lote cuarto:** Vivienda unifamiliar sita en Monserrat (Valencia), con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el Registro, tomo y libro igual que los anteriores, folio 55, finca número 18.556, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

**Lote quinto:** Vivienda unifamiliar sita en Monserrat (Valencia), con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 57, finca número 18.557, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

**Lote sexto:** Vivienda unifamiliar sita en Monserrat (Valencia), con fachada a la calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 59, finca número 18.558, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

**Lote séptimo:** Vivienda unifamiliar sita en Monserrat (Valencia), con fachada principal a la calle Maestro Serrano, sin número, esquina a la villa «Pasís». Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 61, finca número 18.559. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación al demandado don Salvador Celda Tello.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.648-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1984, se siguen autos de concurso de acreedores de don Luis Mompó Soriano y doña Teresa Ochoa Benjumea, en los cuales se ha convocado a Junta general para el nombramiento de Síndicos el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose que nadie haga pago a los concursados, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.921-C.

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.759 de 1983, promovidos por la Entidad «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Francisco Roca Ayora, contra la Entidad mercantil «Empresa de Gestión, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes: Los licitadores deberán consignar el 50 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte.

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

**Primer lote:** Parcela de tierra de 4.973 metros cuadrados, finca número 443 del Registro de la Propiedad de Igualada. Situada en Orpi «Moli gran den Serra». Puigdemela. Lindes: Norte, resto de finca matriz; sur, con la riera; este, sucesores de Martín Poch, y oeste, termina en punta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.070, libro 12, folio 89, finca 443, inscripción segunda.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

**Segundo lote:** Tierra viña, situada en Puyos Capellades. Superficie de 73 áreas 44 centiáreas. Lindes: Norte, Lucía Forn; sur, Bartolomé Sabater y parte herederos Juan Nadal, herederos Juan Fábregas y Juan Estalella, y oeste, Agustín Barras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 739, libro 33, folio 198, finca 122, inscripción decimocuarta.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

**Tercer lote:** Fábrica de hilados situada en Orpi, partido Puigdemela, de superficie 15.000 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 800,40 metros cuadrados. Linda: Norte, Santiago Serra, camino Orpi; sur, Bartolomé Costas; este, Santiago Serra, hoy sucesores, y oeste, Santiago Serra, hoy sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 622, libro 8, folio 167, finca 281, inscripción decimotercera.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

**Cuarto lote:** Viña situada en Puyosa Capellades, de superficie 73 áreas 44 centiáreas. Lindes: Norte, Lucía Forn; sur, Bartolomé Sabater y parte herederos Juan Nadal; este, herederos Juan Fábregas y Juan Estalella, y oeste, Agustín Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 838, libro 11, folio 115, finca 372.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de junio de 1988, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de

tasación, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 27 de julio de 1988, a la misma hora, y en el mismo lugar, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que, en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.649-5.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 183/1987 a instancia del Banco Español de Crédito, contra Blas Escrig Calvo y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de una urbana, compuesta de edificio en término de Valencia, chaflán a calle Cádiz, número 100, destinada a estación de servicio de carburantes para vehículos a motor. Consta de un edificio situado al fondo, junto a la pared divisoria con la casa colindante, y que tiene su entrada por avenida Peris y Valero. Dicho edificio es de planta baja con altillo con el que se halla ubicados despachos, cabinas y servicios, dotado de siete surtidores, cuatro de gasolina y dos de gasoil y un aparato mezclador, y próxima a la pared divisoria del inmueble que se describe con la casa sita en la calle Cádiz y que en está el número 98, existen dos compresores de aire. La

estación está dotada de una visera o marquísima apoyada por dos columnas. Ocupa la total superficie del solar 457,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 295, libro 172, folio 199, finca 16.995.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Sirva además el presente para notificación a los demandados expresados de las subastas señaladas, por si resultare negativa la notificación personal acordada practicarles.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaría.-1.654-10.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 542/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ballester García y doña María Serra Llacer, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de septiembre de 1988 y 21 de octubre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado

por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en Benifayó, con fachadas a calles General Moscardó, número 11, y calle Regino Mas, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 15.551, libro 222 de Benifayó, folio 138, finca registral 8.113, inscripción 12.

Valorado en 5.031.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaría.-1.650-5.

#### VIC

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 125/1987, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que actúa acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Narciso Suriñach Bach y Concepción Nogué Serrat, por medio del presente se hace saber: Que el día 25 de mayo de 1988 y hora de las doce tendrá lugar la primera de las subastas de la finca hipotecada a dichos demandados, que luego se expresará: para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se señala el día 20 de junio de 1988 y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 13 de julio de 1988, a las doce horas, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segunda planta.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio o tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con rebaja de un 25 por 100, y la tercera subasta servirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente para tomar parte en las subastas en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y en tercera subasta será sobre el tipo de la segunda subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 38.-Vivienda puerta quinta del piso sexto o planta alta séptima de la casa señalada con los números 109, en la calle Sepúlveda, y 96, en la calle Borrell, de esta ciudad, y mide 89 metros 36 decímetros cuadrados más 10,06 metros cuadrados de terraza, y linda: Por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Borrell, con esta calle y con un patio interior que es de uso exclusivo de la entidad número 8; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta sexta de la propia planta y con el chaflán formado por la confluencia de las calles de Sepúlveda y Borrell; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y con el indicado patio interior, y por el fondo, con el mismo patio, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, con rellano de la escalera general y con vivienda puerta sexta de la propia planta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.340, archivo 925 de la sección segunda, folio 71, finca número 48.093, inscripción tercera.

Valorada esta finca en la cantidad de 5.467.500 pesetas.

Dado en Vic a 24 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.676-A.

#### YECLA

#### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 110/1985, a instancia de «Heinrich V. Reinicke, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Verdú Díaz, contra Roque Ibáñez Quilez, carretera Villena, kilómetro 1, Yecla, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 23 de mayo de 1988 y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las once horas de la mañana del día 23 de junio de 1988, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 22 de julio de 1988, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de tasación de cada uno de los bienes objeto de subasta y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Un torno marca «Codim», modelo «Hidro-1.400», número de fabricación 640, 750.000 pesetas.

Un torno marca «Codim», modelo «Hidro-1.400», número de fabricación 250, 700.000 pesetas.

Una lijadora torneados marca «Torreda», número de fabricación LM-575, 600.000 pesetas.

Un torno marca «Bullerli», modelo 110/4, número de fabricación 471, 900.000 pesetas.

Una máquina reteste-Jor-taladro-sierra, marca «Bacci», número de fabricación 7855, 1.050.000 pesetas.

Una sierra de cinta marca «Elton». 800 milímetros de diámetro, número de fabricación 03804544, 170.000 pesetas.

Un torno marca «Bardolet TN-350», número de fabricación 18/738, 1.300.000 pesetas.

Valor total: 5.470.000 pesetas.

Dado en Yecla a 21 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.-La Secretaria judicial.-1.413-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 203/1981-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Carlos Figueras Orihuela, don Ramón Figueras Orihuela y herencia yacente y herederos desconocidos de don Gaspar Figueras Orihuela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tres cuartas partes indivisas de las dos terceras partes indivisas de la casa sita en la calle Postas, número 2, en Valdemoro (Madrid), que tiene una superficie de 896 metros cuadrados. Se compone de dos cuerpos o pisos, con patio, pozo o corral. Corresponde a las dos terceras partes indivisas de esta finca cuatro tiendas o lonjas a Plaza Mayor, con sus dos trastiendas, cocina y antecocina, el

cuarto encima de dicha cocina y los correspondientes a estas oficinas en lo alto o principal de dicha casa, caballerizas, corral y pajar. Linda: Al norte, con calle Postas; poniente, con Plaza Mayor o de la Constitución; mediodía, con el Pósito, y saliente, con casa de herederos de Ignacio Díaz y otra que fue de Fructuoso Cabañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 217 (moderno), folio 102, finca 814 triplicado.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.917-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Juez del Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 266/1986, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Arroyo, número 2, de Torrejón de Ardoz, contra don Manuel Marcos Ordás Merino, sobre reclamación de 483.700 pesetas, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados que se describen así:

Finca urbana: Vivienda A con acceso por el portal número 4 de la calle Paracuellos, de Torrejón de Ardoz, hoy calle Arroyo, número 2, está situada en la primera planta alta del edificio dentro de una superficie aproximada de 129 metros 93 decímetros cuadrados en la que está incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Se distribuye en: «Hall», cocina, tendero, baño, aseo, cuatro dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de acceso, patio y vivienda E; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca por donde tiene su portal de entrada; izquierda, con vivienda B, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca.

Es la finca número 15.793, inscrita al tomo 2.132, folio 170 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Fue valorada en la suma de 5.175.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, y su tipo será el de valoración de la finca.

Para el caso de que no hubiere postores en la misma se celebrará una segunda subasta el día 3 de junio, a la misma hora, y su tipo será el 75 por 100 del de la primera.

Y si tampoco hubiera postores en ésta, se celebrará tercera subasta el día 10 de junio, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos para la primera y la segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente, para tomar parte en ellas, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y segunda, y para la tercera el de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre las posibles cargas que pesen sobre dicha finca se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de marzo de 1988.-La Juez, Almudena Cánovas del Castillo.-El Secretario.-3.909-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

#### Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián

No habiéndose presentado en su día (a efectos del cumplimiento de servicio militar) ni a la antigua Caja de Recluta número 651, ni al actual Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, se cita, a fin de que se regularice su situación militar, para que en plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en este Centro, ya que de no hacerlo en el plazo señalado continuarán o serán declarados prófugos, según los casos:

#### Ayuntamientos de alistamiento

##### Azpeitia

Bengoechea Letamendi, Ignacio.  
Arruti Aizpitarte, Juan Carlos.  
Pedraza Redondo, Juan Manuel.

##### Beasaín

Matías Traba, José Manuel.  
Prieto Ruiz, Francisco Tomás.

##### Elgóibar

Arocena Eguiguren, José Ramos.  
Martínez del Río, José.  
Seoane Casal, Antonio.  
Muñoz Rodríguez, José Marcos.

##### Lazcano

Sánchez Domingo, Javier.

##### Legazpia

Cáceres Moto, Antonio.

##### Lezo

Sáenz Trecu, Juan Cruz.

##### San Sebastián

Salazar Fagoaga, Juan María.  
Leiceaga Eizaguirre, Francisco Javier.  
Landa Johann, Francisco.  
Martínez Balado, José Luis.  
Hernández Hernández, Francisco.  
Hernández Hernández, José Antonio.  
Ibáñez Jiménez, José.  
Irulegui Zabala, José.  
Ituráin Carasta, Juan María.  
Mendizábal Goicoechea, Jesús.  
Noguerio González, Jesús Bernardo.  
Olalde Fernández de Celaya, Augusto.  
Olalde Leynaz, Arturo Eusebio.  
Varela Martínez, José.  
Villar Miguel, José.  
Giraldo Youte, Santiago.  
Zapiráin Martínez, José Luis.  
García Rodríguez, Julián José.  
Entenza Fernández, José Manuel.  
López Sáez, José.  
Fröderkind Bechert, Bernardo.  
Fernández Orbeagozo, Jaime.  
Espinosa Ortega, Enrique Luis.  
Díaz Garrido, Alfonso.  
Cuesta Area, Julio.  
Corta Zulaica, Miguel.  
Concepción Rivas, José de la Cillero Odriozabala, José Luis.

Castrillo Albizu, Juan José.  
 Castresana Aizpuriá, José Luis.  
 Casamayor Martínez, Jesús.  
 Camacho Fuentes, Juan.  
 Aguirreche Egorza, Juan.  
 Alonso Gámez, José Antonio.  
 Breñosa Jiménez, Carlos.  
 Unanue Belaustegui, Jesús.  
 Suescun Suescun, José.  
 Suárez Mosqueira, Serafin.  
 Paniagua Mendizábal, José Ramón.  
 Agneray Bigolín, Pascal Charles.  
 Aguirre Echebarria, Iñaki.  
 Algar Jiménez, Francisco Javier.  
 Almeida Oyarzun, Angel.  
 Alzagaray Itarte, José María.  
 Antolín Sagasti, Manuel.  
 Ariztia Irigoyen, Miguel Angel.  
 Arraraz Perurena, José Antonio.  
 Arratibel Ortolaza, Ignacio María.  
 Adel Richard, Juan.  
 Berdini Montemuiño, José Antonio.  
 Beroz Soraluze, Ascensio.  
 Brao Casal, Francisco Javier.  
 Calleja Zarzuelo, José Luis.  
 Carrera Solaberrieta, Juan Antonio.  
 Carrión León, Julián.  
 Ceberio Ansa, Juan Ignacio.  
 Cillero Rabo, Cándido.  
 Czeguhn Arbeláiz, Ignacio Enrique.  
 Cota Crende, Juan Carlos.  
 Chaparro Amado, Florencio.  
 Hernández Vicente, Isidoro.  
 Díaz Ramírez, José Ramón.  
 Díez Hernández, Juan Carlos.  
 Docherty Díez, Edward.  
 Domínguez González, Angel.  
 Dos Santos Burdaló, Antonio Manuel.  
 Eiras Núñez, José Francisco.  
 Espila Lizarralde, Angel Juan.  
 Fernández Alvarez, Julio.  
 García Gutiérrez, Isidoro Andrés.  
 García Molina, Manuel.  
 García Sánchez, Miguel.  
 Garmendía Echeberria, José María.  
 Gatón Díaz, Gonzalo.  
 Giménez Salas, Fernando.  
 Giráldez Pérez, José Antonio.  
 González Aguilar, Ricardo.  
 González Graceras, José Lázaro.  
 Guerrero Amo, Cristóbal.  
 Guruchaga Urbistondo, Angel.  
 Gutiérrez González, José Antonio.  
 Hernández Urones, Miguel Luciano.  
 Hinojosa Fonseca, Antonio.  
 Hualde Núñez, Santiago.  
 Ibarbia Saralegui, Ramón José.  
 Aldasoro Azcarate, Francisco Borja.  
 Inchausti Zugarramurdi, Enrique.  
 Infante Medina, Juan Luis.  
 Iñarreta Aparicio, Juan Pedro.  
 Jabato Peguero, José Luis.  
 Jiménez Sanz, Vicente Carlos.  
 Jiménez Valdés, Facundo.  
 Kraf Beneredef, Frederic.  
 Lacu Brimgas, George Philippe Alfred.  
 Lilly Hekneby, Federico.  
 Lilly Hekneby, Iñigo.  
 Lizarazu Salaberria, Miguel.  
 López López, Alvaro.  
 López de Gauna Bolaños, José Ignacio.  
 Luzuriaga Morán, Félix.  
 Alcalde Baldrís, Ignacio.  
 Adsuara Varela, Francisco Javier.  
 Aguirre Berrueto, José María.  
 Altuna Zurriarain, José Manuel.  
 Amozarráin Larrinaga, Vicente.  
 Andrés Gorrochategui, José Luis.  
 Aracama Azurmendi, José María.  
 Aramburu González de Chávarri, Angel Mari.  
 Arana Melo, José Ignacio de.  
 Ares González, José Angel.  
 Arnáez Delgado, Jesús.  
 Arocena Zabaleta, José María.  
 Ayensa Gago, José Luis.  
 Barbadilla Calvo, José Miguel.

Basterrechea Bonet, Sebastián Manuel.  
 Bello Añón, José Luis.  
 Biain Alberdi, Miguel.  
 Blanco Castaño, Francisco Javier.  
 Callejón Jimeno, Alonso.  
 Carrión Paredes, Fernando.  
 Diestro Guardado, Manuel.  
 Carriquirín Acín, Juan José.  
 Casamitjana Casanova, Pedro María.  
 Cazón San José, Manuel María.  
 Colina Dmitrieva, Antonio.  
 Collins Esteban, Ricardo.  
 Corta Egaña, Miguel Angel.  
 Cortejoso Mendizábal, Juan José.  
 Crespo Reigosa, Angel María.  
 Cruz Eras, Amalio.  
 Cuesta Ciarauqui, Francisco Javier.  
 Cuesta Peña, José Antonio.  
 Da Silva Ochoa, Juan Carlos.  
 Elosua Egaña, Ignacio.  
 Elustondo Oyarzábal, Francisco Javier.  
 Expósito Arza, Luis María.  
 Fernández López, Agustín Francisco.  
 Fernández Orbegozo, José Francisco.  
 Fernández Quintana, José María.  
 Fuentes Hernando, Pedro José.  
 García Nicolás, Ramón Eliodoro.  
 Gil Morado, José Ignacio.  
 Goerz Prieto, Pedro.  
 Goiri Undagoitia, Agustín.  
 Gómez Iturralde, José Ignacio.  
 Gómez Acebo, Cervero.  
 González Barreiro, José Abelardo.  
 González Moledo, José Ramón.  
 González Montes, José Ignacio.  
 González Triñanes, José Ramón.  
 Gonzalo Olazábal, Juan Carlos.  
 Gude Luaces, José Manuel.  
 Guiance Bamio, Isidoro Emilio.  
 Gutiérrez Escribano, Roberto.  
 Halty Dainciart, Daniel.  
 Ibáñez Jiménez, Daniel.  
 Iglesias Carrilo, Antonio.  
 Iglesias Otero, José.  
 Irigoyen Salaberria, Ignacio María.  
 Jaurrieta de Vera, Francisco Javier.  
 Kutz González, Alvaro Angel.  
 Justo Benito, Francisco Javier.  
 Jage Román, Carlos.  
 Lama Valor, Damián.  
 Lana Huici, Daniel.  
 Lasa Zapiráin, José Manuel.  
 Lasalle Salaberria, Juan José.  
 Las Heras Mateo, Miguel.  
 Beñarán González, Gabriel Antonio.  
 López Almanza, Carlos Jesús.  
 Uli Urquía, Enrique.  
 Lozano Alvarez, César.  
 Marcos Ramón, Antonio María de.  
 Martín Lozano, Francisco.  
 Mazzuchelli Urquijo, Ignacio María.  
 Miguel Santos, Francisco Javier.  
 Molano Andrés, Carlos.  
 Montero Aristizábal, Ricardo.  
 Moro Lansfus, Eduardo.  
 Müller Von Hombracht, Federico María.  
 Muñoz Piñero, Augusto.  
 Muñoz Unanue, José Manuel.  
 Papín Traba, José Ramón.  
 Penades Sandino, Juan José.  
 Pequeño Cabezas, José Antonio.  
 Pérez Odriozola, Francisco de Asís.  
 Prado Jiménez, Roberto.  
 Rosende Barreiro, Alejandro.  
 Rivas García, Ponciano.  
 Ruiz Borbolla, José Luis.  
 Sagasti Esteban, Francisco Javier.  
 Salgado García, Agustín.  
 San José Revuelta, Félix.  
 Sanles Faulconier, Francisco.  
 Santamaría Billar, Carlos.  
 Santiago Mosqueira, Manuel.  
 Saralegui Ansorena, Miguel María.  
 Soto Cousillas, Ramón.  
 Torrado Pesueira, José Manuel.  
 Torres Torres, Eliodoro.

Vázquez Valdés, Juan Luis.  
 Verheij Stiehmman, Federico Juan.  
 Villares Othegui, Felipe Ramón.  
 Zabaleta Redondo, Pelayo.  
 Landa Johan, José Antonio.  
 Aguado Fernández, José María.  
 Alba Martín, Manuel Angel.  
 Alonso García, José María.  
 Alcorta Pérez, Enrique.  
 Alfonso Fernández, José Manuel.  
 Arsuaga Castro, Fernando José.  
 Arrese-Igor Arrieta, Francisco Javier.  
 Azpillaga Sasiáin, Jesús María.  
 Barreiro Comesana, Juan Manuel.  
 Brit Ayerbe, José María.  
 Boo López, Justo Guillermo.  
 Candoya Bergareche, Manuel Ignacio.  
 Casero Portugal, Ignacio Jesús.  
 Castillo López, Pedro María.  
 Codesal Calzada, Manuel.  
 Crespo Román, Juan Antonio.  
 Colina Antina, José Miguel.  
 Cortés Pérez, Celestino.  
 Coscagaya Aragón, José Luis.  
 Cubillo Romero, José Antonio.  
 Corcuera Valverde, José Manuel.  
 Charola Postigo, Jorge Carlos.  
 Delgado Santibáñez, José Alberto.  
 Eizaguirre Yeregui, Francisco Javier.  
 Escalada García, Pedro.  
 Extreme Cianca, José Luis.  
 Fernández Bermejo, Miguel Jesús.  
 Fernández Peláez, Francisco.  
 Garayalde Belaz, José María.  
 Garmedia Murúa, Juan Manuel.  
 Ganuza Ortiz, José Angel.  
 Irazusta Loyola, Sebastián.  
 Egaña Balenciaga, Pedro.  
 Echebeste Orobengoa, Celestino María.  
 González López, José María.  
 González Guerrero, Pedro José.  
 González Carnes, Juan Manuel.  
 González Rodríguez, Luis María.  
 Guillón Urmeneta, Luis Mariano.  
 Ladrera Calvo, Antonio.  
 Larrañaga Labaza, Francisco José.  
 López Sánchez, Juan Antonio.  
 Lazcano Atorrasagasti, Francisco Javier.  
 López Ojeda, Martín.  
 Miguel Sáez, Francisco de.  
 Morate Plaza, Juan Carlos.  
 Morillas Calderón, Víctor José.  
 Jiménez Rivodigo, Pedro.  
 Keller de Porras, Jorge Enrique.  
 Hernández Sagárrazu, Francisco Javier.  
 Hernández Jiménez, Pedro.  
 Hernández Benito, Adelio.  
 Iglesias Maneiro, Ricardo Eugenio.  
 Iglesias García, Félix.  
 Iglesias Reyes, Silverio.  
 Inciarte Embin, José Ramón.  
 Itza Eizaguirre, Iñigo Santos.  
 Luengo Jiménez, Miguel.  
 Lozares Aldaz, José María.  
 Nazábal Tolosa, Pedro.  
 Oberhuber Rodríguez, Teodoro.  
 Ondaro Aizpuriá, José Ignacio.  
 Otaegui Fino, Iñigo.  
 París Sánchez, Luis Antonio.  
 Pardo Santa Coloma, José Ramón.  
 Pazos Pérez, Angel Francisco.  
 Pérez Díez, Luis.  
 Rezola Isasa, Manuel.  
 Retegui Izaguirre, José Francisco.  
 Redondo Hernández, Miguel.  
 Redondo Hernández, Juan Carlos.  
 Ramos Berdote, Celestino.  
 Real Otal, Daniel.  
 Roa Aguirre, José Francisco.  
 Rodríguez Gavilán, Jesús Pablo.  
 Rodríguez Martín, José María.  
 Ruiz Barea, Francisco Gabriel.  
 Santesbeban Berasategui, José Bernardo.  
 Sanz González, Juan José.  
 Sanz García, Luis María.  
 Santos García, Eliodoro.

Sánchez Izquierdo, Manuel.  
 Sánchez Corrales, Roger.  
 Sierro Varas, Juan Antonio.  
 Sobrido Martínez, Marcelino.  
 Sorrondegui Lizárraga, Luis.  
 Sacristán Aguiluz, Luis Alberto.  
 Ubierna Artaza, Joaquín.  
 Vilas Fernández, José.  
 Zizo Villante, Carlos.  
 Zubizarreta Zufria, Ramón María.  
 Zubillaga Berecibar, José Antonio.  
 Ageito Montemuño, José Manuel.  
 Agudo Otegui, Manuel.  
 Aizpuru Eizaguirre, José Luis.  
 Aizpuru Rubio, Juan Luis.  
 Alcortia Erauncetamurguill, José María.  
 Alonso García, José Ramón.  
 Amondaráin Hueguín, Antonio.  
 Anza Ortúñez, Juan María.  
 Arambarri Ibáñez, Alberto.  
 Arsenio Peso, Rafael.  
 Asensio Bochón, Manuel.  
 Burillo Bujanda, Enrique.  
 Calviño Rosales, Alfonso.  
 Calzada Cárdenas, Francisco.  
 Cantero Santano, Pedro.  
 Concepción Rivas, Felipe Daniel de la.  
 Canflanca Sánchez, Miguel María.  
 Campos Refajo, Antonio.  
 Casares Iglesias, Miguel María.  
 Crespo Pando, Antonio.  
 Curras Fernández, Juan Ignacio.  
 Diestre Guardado, Ramón.  
 Domínguez Astudillo, Teodoro.  
 Dorca Queiroga, Pablo.  
 Dubal Jiménez, Valentín.  
 Dubal Jiménez, Antonio.  
 Echeberria Urresberueta, José Angel.  
 Eizaguirre Eguiguren, Pedro María.  
 Elorza Maures, Juan María.  
 Estévez Bascosy, Manuel Alberto.  
 Fariñas Gaspar, Jesús.  
 Fernández Prieto, Angel.  
 Flórez Getino, José Luis.  
 Fornies Bello, Joaquín.  
 Frutos Ramiro, José Luis de.  
 Guirado Guirado, Francisco.  
 Gauger Arriola, Enrique.  
 Gainza Liceaga, Juan María.  
 Gama Granada, Manuel.  
 García Martínez, José Cruz.  
 García del Amo, Juan Antonio.  
 Gómez Iturraide, Jesús María.  
 González García, José Luis.  
 Ibáñez García, José María.  
 Infante Jiménez, Gabriel.  
 Irzusta Loyola, Ignacio.  
 Iribarren Mangas, Miguel.  
 Izaguirre Arruti, Felipe.  
 Jaca Apaolaza, Miguel.  
 Lapuente Benito, José Luis.  
 López Alberdi, José Luis.  
 Martínez Sáez, Andrés.  
 Martín Manzano, Jesús María.  
 Mendizábal Oyarzábal, José Miguel.  
 Martija Arruti, Ignacio María.  
 Moreno Istúriz, Jorge.  
 Muñoz Romero, José Miguel.  
 Murillo Pérez, Oscar José.  
 Márquez Huelva, Pedro José.  
 Navarro Fernández, Luis Fernando.  
 Núñez Villanueva, Emilio.  
 Núñez Morcillo, Cesáreo.  
 Pérez Pampín, Juan Antonio.  
 Pérez Cueva, José Luis.  
 Pérez Amieba, Pedro José.  
 Pelayo Melero, José Antonio.  
 Ramos Elola, Gabriel.  
 Santiañez Gil, José María.  
 Santos Pereira, Antonio.  
 Sette Zabártz, Patricio.  
 Sestero Pobes, Angel María.  
 Sotelo Brun, Francisco Manuel.  
 Soler de la Fuente, Alfonso Carlos.  
 Trukauf Segarra, Sergio Miguel.  
 Tellechea Echarri, Martín Fermín.

Rico Vicente, Miguel Angel.  
 Rivas Sorrido, Balbino Francisco.  
 Romero Palomeque, José Antonio.  
 Soubies Gárate, Fernando.  
 Samaniego Díaz, José Ramón.  
 Santaolalla Vea Murguía, José Matía.  
 Santa María Rodríguez, Juan Luis.  
 Vidal Fernández, Juan Manuel.  
 Videgáin Aristegui, José Alfredo.  
 Villanueva Aramburu, Juan Luis.  
 Suárez Mosqueira, Francisco Manuel.  
 Vagas Rodríguez, Jacinto.  
 Jubeldía Yarza, José Antonio.  
 Zubeldía Yarza, Juan María.  
 Zaldúa Sagárazu, José Antonio.  
 Ugarte Villar, Ignacio María.  
 Ugalde Zugasti, Francisco Javier.  
 Yuste Hernaiz, Santiago.  
 Basa Azores, Carlos.  
 Collado López, Antonio.  
 Freire, Fernández, Carlos.  
 Garoña Albear, Miguel.  
 Ganzo Zubiaurre, José Miguel.  
 González Casete, José.  
 Manterola Amunárriz, Antonio.  
 Martínez Antón, Francisco Eloy.  
 Márquez Martínez, Fernando Javier.  
 Marticorena San Agustín, Román.  
 Martín Laso, David Miguel.  
 Martín Pino, Joaquín.  
 Matillas Jiménez, Juan Carlos.  
 Molina Villmandos, Rafael.  
 Morán Sánchez, Juan Carlos.  
 Moreno Sánchez, Pedro María.  
 Morán Irigoyen, Ignacio María.  
 Núñez Prieto, Martín.  
 Olascoaga Berazadi, Juan Asier.  
 Oliberri Olaizola, José Antonio.  
 Osa Celaya, Igor.  
 Otaegi Bianchi, Carlos.  
 Otero de Sa, José Ignacio.  
 Parra Cortijo, Paulo Mario.  
 Parriego Aragón, José Luis.  
 Pascual Lorenzo, José María.  
 Pascual Olivera, Carlos José.  
 Payo Sánchez, José Ignacio.  
 Picavea Lerchundi, Javier María.  
 Pinto Dávila, Dionisio Tomás.  
 Pérez Vilarriño, Angel.  
 Pérez Sáez, Francisco José.  
 Prego García, José Francisco.  
 Prieto Rodríguez, Juan Antonio.  
 Rodríguez de Aspiuza, Francisco de Borja.  
 Ramos Santos, Leovigildo.  
 Ríos Melchor, Juan Manuel.  
 Rodríguez Arias, Juan Carlos.  
 Rodríguez Granados, José Miguel.  
 Rollán Mediez, Juan María.  
 Ruiz de Gauna Pérez de Arenaza, Carlos.  
 Ruiz Roteta, Francisco Javier.  
 Ruiz Martínez, José Ignacio.  
 Rosset Gómez, Ricardo.  
 Romero Expósito, Agustín.  
 Romao Mimoso, Antonio Hermenegildo.  
 Román Bermejo, Blas.  
 Rodríguez Ruiz, Juan Carlos.  
 Rodríguez Grandes, Ricardo.  
 Rynne Garmendia, Kevin Vicent.  
 Sebastián Gurpegui, Aurelio.  
 Shneider Vahaldier, Guido Simón.  
 Sanz Barranco, Carlos Alberto.  
 Santa Leiva, Jaime Matías.  
 Sánchez de Movellán Londaiz, Juan.  
 Sánchez Zaldúa, Juan Ignacio.  
 Sánchez Molina, Juan Manuel.  
 Salazar Jiménez, Rafael.  
 Salaberria Narvarte, José Antonio.  
 Sadowski Hermandorena, Gorka.  
 Sánchez Ramos, Juan Carlos.  
 Sarriez Beristáin, Luis María.  
 Taboada Turqueti, Luis María.  
 Terán Urroz, Miguel Francisco.  
 Tuñón Duque, Fernando.  
 Tovar Molina, Florentino.  
 Tapia Calvo, Francisco Javier.  
 Torres Molino, Antonio.

Valdés Echeberria, Bautista.  
 Valdés Echeberria, Miguel.  
 Villar Fernández, José Manuel.  
 Vera Fortuna, Angel Luis.  
 Urbistondo Esteban, José María.  
 Uría Ayerbe, José Cruz.  
 Zabala Urbistazu, Manuel.  
 Zabalegui Boda, José Manuel.  
 Zaldúa Urquiola, Fernando Luis.  
 Zanis Piker, Axel Javier.  
 Zubizarreta Azpitarte, Angel María.  
 Zuhiga Martiarena, Salvador.

#### Bergara

Cruz Barrul, Raimundo de la.

#### Rentería

García Arregui, Ignacio Miguel.

#### Billabona

Huici Apecechea, Francisco.

San Sebastián, 24 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, firmado ilegible.-299 (13734).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Al haber prescrito la falta por la que era perseguido el inscrito Francisco Cervera Cañada en el expediente judicial número 30/1969, queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 25 de octubre de 1969, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 4.969, de fecha 31 de octubre de 1969; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1969, y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 258, de fecha 10 de noviembre de 1969, en que llamaba y emplazaba a dicho individuo para que compareciera ante el señor Juez Instructor del mencionado expediente.

Cartagena, 19 de febrero de 1988.-El Capitán Auditor, Juez Instructor, Luis López Alcázar.-328.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 344/87, instruida contra el Legionario José Salvador Carot, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 29 de febrero de 1988.-El Juez Togado militar de Instrucción.-Antonio Rosa Beneroso.-346.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 8-II/1984, instruida contra José Ruiz López, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», al haber sido hábido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de marzo de 1988.-El Juez Togado militar de Instrucción.-347.